

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

ORDEN ministerial de 27 de junio de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Miraflores de la Sierra.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículo primero al tercero, quinto al doce del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real Segoviana.—Anchura 75,22 metros.

Cordel del Puerto de Morguera.

Cordel de Colmenar a Guadalix.

Estos dos cordeles con una anchura de 37,61 metros.

Vereda de la Calleja de las Suertes.

Vereda del Peñasal por las Hontanillas.

Vereda de las Hontanillas.

Vereda de Juan Prados al Prado Corralón.

Vereda del Cubillo de Majalaica.

Estas cinco veredas tienen una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección y demás características de las expresadas vías figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura será definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición pre-

vio al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 27 de junio de 1967.—P. D., Hernández Gil.—Ilmo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.935)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de sustitución de cubiertas, chapado de fachadas y modernización general de la Residencia de San Isidro en Aranjuez, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 7.196.181,60 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 136.961,81 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarálas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—70.119)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 del actual, en virtud del cual se suplementan diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, por un importe total de 9.076.800 pesetas, para poder cubrir hasta final del ejercicio económico las atenciones a que cada una de ellas se refiere, detrayendo dicha suma de otras partidas del mismo Presupuesto, teniendo en cuenta que en las mismas existe disponibilidad suficiente para ello.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.111)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de dos lotes de muebles, maquinaria, enseres y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vendidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día 17 del próximo mes, a las doce horas.

Los muebles, maquinaria, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.120)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de enero de 1967, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Anteproyecto de construcción en la manzana 7, polígono C, del Sector de la avenida del Generalísimo, incoado por don Alberto Moncos Armero.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.919)

(O.—70.112)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Adjudicación a "Autocampo, S. A.", de la contratación del servicio de depósitos de residuos urbanos, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, incoado por Delegación de Servicios de Saneamiento y Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo se-

ñor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro (G. C.—3.920) (O.—70.113)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el siguiente material:

Transformación de chatarra no férrea en cobre electrolítico.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos y media horas.

El acto del citado concurso se celebrará en esta Dirección General, a las once horas del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Capitán de Intendencia, Secretario accidental de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—3.938) (A.—47.599)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

F. C. Madrid a Burgos.—Término municipal de Madrid

Suministro de energía eléctrica e iluminación de las estaciones del trayecto Madrid-Aranda de Duero

Línea eléctrica de suministro a la Estación de Valdelatas

A los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que el señor al final expresado y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietario: Don Miguel Crespo Lozano.—Domicilio: Santana Baja, núm. 8 (Fuencarral).—Situación de la finca: Carretera de Madrid a Colmenar Viejo, kilómetro 14,910, frente al camino de acceso a la Estación de Valdelatas.—Clase de finca: Terreno edificable, dedicado actualmente al cultivo de cereales.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.829) (I.—2.650)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Primera División Hidrológico Forestal.—Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas en el monte "Isla de Santa Teresa",

del término municipal de San Martín de la Vega, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla:

Corta a hecho de 1.413 chopos existentes en el referido monte, que de forma aproximada se calcula tendrán unas 82 toneladas métricas de peso. El precio de tasación es de 400 pesetas tonelada métrica, resultando así para valor provisional del aprovechamiento 32.800 pesetas.

El aprovechamiento estará sujeto a liquidación final, que se hará con arreglo al peso exacto de los productos que se hayan obtenido.

En las proposiciones deberá consignarse el precio que se ofrece por tonelada métrica de productos, indicando un solo precio para maderas y leñas en conjunto.

La subasta se celebrará en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, Monte Esquinza, 4 (Madrid), el día 7 de septiembre, a las doce horas, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

Condiciones generales

a) Se acompañará a la proposición, documento que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos de Madrid, la fianza de 656 pesetas.

b) Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en las que figurará la inscripción "Proposición formulada por don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de del monte, sito en el término municipal de, anunciado en el "Boletín Oficial" número, correspondiente al día de del año

c) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

d) Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se regirá el aprovechamiento, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y en poder del personal de Guardería del monte.

e) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

f) El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta.

(G. C.—3.937) (O.—70.115)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.595 de acoplamiento de la red de distribución a la salida del 5.º depósito"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.793) (O.—70.018)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "An-

tonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliado en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Cannillejas), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.442, 6.484, 6.416, 6.490 y 6.125 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de esta capital, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.792) (O.—70.019)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.583 de galería de la red de distribución del 5.º depósito"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.816) (O.—70.051)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Juan Jesús Roldán Fernández, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Organismo—toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y, dentro del mismo plazo, formulen las alegaciones que interesen a su derecho acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Por Impuesto sobre Sociedades

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE EN MADRID. — EJERCICIO

1-1.260/67.—Publitea, S. A.—Avenida de José Antonio, 66.—1962.

2-1.261/67.—Industrial Pesquera, S. A. Plaza de España, bloque 9, planta 9, local 5.—1962.

3-1.262/67.—Sepulchre Torras y Compañía, S. A.—Padre Xifré, 1.—1962.

4-1.263/67.—Burtial, S. A.—Avenida de José Antonio, 86.—1962.

5-1.964/67.—Falquín-Realty Service Española, S. A.—Alfonso XII, 259.—1962.

6-1.265/67.—Manesa, S. L.—Antonio Giménez, 40.—1962.

7-1.266/67.—Hollandse Boormaatschappij (Dutch Drilling Company) Ska.—Goya, número 85, cuarto.—1962.

8-1.267/67.—Grupo Asesor de Seguros, Sociedad Anónima.—Columela, 4.—1962.

9-1.268/67.—Fomento de Importación y Exportación, S. A.—Princesa, 1.—1962.

10-1.269/67.—Tradoil, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30.—1962.

11-1.271/67.—Port Bahía, S. A.—Venetas, 9.—1962.

12-1.272/67.—Comercial Internacional de Exportación, S. A.—Jorge Juan, 36.—1962.

13-1.273/67.—Pipers, S. A.—Antonio López, 15.—1962.

14-1.274/67.—Ferry Marshall Films, Sociedad Anónima.—Santiago Bernabéu, 22.—1962.

15-1.276/67.—Standard Española de Productividad, S. A.—Mayor, 20.—1962.

16-1.278/67.—Distribuidora Editorial, Sociedad Anónima.—Carlos III, 3.—1962.

17-1.280/67.—Alcoceba, S. A.—Alcalá, número 54.—1962.

18-1.281/67.—Distribuidora Española de Productos Varios, S. A.—General Pardiñas, 48.—1962.

19-1.282/67.—Constructora Isema, Sociedad Anónima.—Juan de Mena, 23.—1962.

20-1.283/67.—Compañía Mineroquímica, S. L.—Goya, 85.—1962.

21-1.284/67.—Comercial Siderúrgica Ibérica, S. A.—Peligros, 11.—1962.

22-1.286/67.—Constructora Ibero Finlandesa, S. A.—Abada, 3.—1962.

23-1.287/67.—Comercial Distribuidora Madrileña, S. A.—Plomo, 3.—1962.

24-1.288/67.—Hogares de España, Sociedad Anónima.—José Ortega y Gasset, número 40.—1962.

25-1.289/67.—Trevor, S. L.—Paseo de la Florida, 49.—1962.

26-1.290/67.—Materiales Murcia, Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, 117.—1962.

27-1.291/67.—Viuda e Hijos de Manuel Zardain Monteserín, C. B.—Hermosilla, número 66.—1962.

28-1.292/67.—Gam, S. A.—Abada, 2.—1962.

29-1.293/67.—Intercambios Exteriores, Sociedad Anónima.—General Pardiñas, número 48.—1962.

30-1.294/67.—Industrial Cerámica del Centro de España, S. A.—Paseo de las Delicias, 32.—1962.

31-1.295/67.—Agrícola del Pilar, S. A. Maldonado, 44.—1962.

32-1.296/67.—Inmobiliaria Virgen de la Nueva, S. A.—Goya, 99.—1962.

33-1.297/67.—Negocios Agrícolas e Industriales, S. A.—Doctor Esquerdo, 117.—1962.

34-1.298/67.—Varpa, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—1962.

35-1.299/67.—Marítima Financiera Internacional, S. A.—Jorge Juan, 36.—1962.

36-1.300/67.—Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—1962.

37-1.366/67.—El Faro Español, S. A.—Lagasca, 133.—1962.

38-1.367/67.—Industrias Textiles Madrid, S. A.—Carretera de Andalucía, s/n.—1962.

39-1.368/67.—Inmobiliaria Victoria, Sociedad Anónima.—Ríos Rosas, 31.—1962.

40-1.369/67.—Inmobiliaria San José, Sociedad Anónima.—Fuencarral, 4.—1962.

41-1.370/67.—Construcciones Ciga, Sociedad Limitada.—Fuencarral, 77.—1962.

42-1.371/67.—Inmobiliaria Avenida, Sociedad Anónima.—Serrano, 55.—1962.

43-1.372/67.—La Nueva Mutua.—Viriato, 38.—1962.

44-1.373/67.—Editorial Sapientia, S. A. Montalbán, 11.—1962.
 45-1.374/67.—Conda Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—Viriato, 46.—1962.
 46-1.375/67.—Instituto Ibérico de Organización y Productividad, S. A.—José Antonio, 56.—1962.
 47-1.376/67.—Tejidos Llanas, Alonso, Salvoni, S. A.—Ayala, 10.—1962.
 48-1.377/67.—Unión Cerámica Española, S. A.—Galileo, 80.—1962.
 49-1.378/67.—Constructora García Oliveros, S. A.—Buen Suceso, 15.—1962.
 50-1.379/67.—Artegrama, S. A.—Madera, 10.—1962.
 51-1.380/67.—Hispaner, S. L.—Alcalá, número 30.—1962.
 52-1.381/67.—Magasca, S. A.—Núñez de Balboa, 71.—1962.
 53-1.382/67.—Mercantil Agrícola Industrial, S. A.—Valdivia-General Mola.—1962.
 54-1.383/67.—Manufacturas Textiles Juan P. Blanch, S. A.—María de Molina, número 8.—1962.
 55-1.384/67.—Inferán, S. L.—Paseo de la Castellana, 76.—1962.
 56-1.385/67.—Alesán, S. L.—San Bernardino, 14.—1962.
 57-1.386/67.—Reparaciones y Obras, Sociedad Anónima.—Santa Teresa, 6.—1962.
 58-1.387/67.—Constructora Roca, Sociedad Anónima.—Núñez de Balboa, 71.—1962.
 59-1.388/67.—Total, S. A.—Avenida del Generalísimo, 44.—1962.
 60-1.389/67.—Inmobiliaria Callao, Sociedad Anónima.—Plaza del Callao, 4.—1962.
 61-1.390/67.—Urbanizaciones y Viviendas, S. A.—Vallehermoso, 32.—1962.
 62-1.391/67.—Constructora Ebor, Sociedad Anónima.—Vallehermoso, 42.—1962.
 63-1.392/67.—Inmobiliaria Esmar, S. A. Generalísimo, 44.—1962.
 64-1.393/67.—Terrasol, S. A.—Tormes, 11.—1962.
 65-1.394/67.—Habita, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 60.—1962.
 66-1.395/67.—Predios Rústicos y Urbanos, S. A.—Hermosilla, 34.—1962.
 67-1.396/67.—Sociedad Internacional de Alimentación Científica, S. A.—Velázquez, 101.—1962.
 68-1.397/67.—Explotaciones Alimenticias, S. A.—Ferraz, 21.—1962.
 69-1.398/67.—Conquer, S. A.—José Antonio, 68.—1962.
 70-1.399/67.—General de Comercio Internacional, S. A.—Ayala, 10.—1962.
 71-1.400/67.—Silca, S. A.—Alberto Aguilera, 30.—1962.
 72-1.401/67.—Orientación, Promoción y Asesoramiento de Empresas, S. L.—Edificio España.—1961/62.
 73-1.402/67.—Inmobiliaria de los Cierros, S. A.—Núñez de Balboa, 87.—1962.
 74-1.403/67.—Compañía Hispano Americana de Inversiones, S. A.—Edificio España.—1962.
 75-1.404/67.—La Exportadora de Legumbres, S. L.—José Antonio, 82.—1962.
 76-1.405/67.—Promaq, S. A.—Fernández de los Ríos, 76.—1962.
 77-1.406/67.—A. Nacou Gilanova, Sociedad Limitada.—Juan Bravo, 17.—1962.
 78-1.407/67.—Publicaciones Ibero-Americanas, S. L.—Claudio Coello, 3.—1962.
 79-1.408/67.—Organización Propaganda Espectáculos, S. A.—Guadiana, 12.—1962.
 80-1.409/67.—Senaco, S. A.—Avenida de José Antonio, 86.—1962.
 81-1.410/67.—Geofísica, Minería, Agronomía y Comercio, S. L. (Geomico, S. L.). Avenida de José Antonio, 66.—1962.
 82-1.411/67.—Editorial Biz, S. A.—Hermanos Miralles, 57.—1962.
 83-1.412/67.—Aparatos Musicales Automáticos, S. A.—Avenida de José Antonio, número 68.—1962.
 84-1.413/67.—Inversiones Territoriales, Sociedad Anónima.—Hilarión Eslava, 67.—1962.
 85-1.414/67.—Crédito y Transacciones, Sociedad Anónima.—Serrano, 207.—1962.
 86-1.415/67.—Cierre, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 8.—1962.
 87-1.416/67.—Comercio Universal, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—1962.
 88-1.417/67.—Cubiertas Industriales y

Construcciones, S. A. (C. I. C., S. A.).—Guzmán el Bueno, 2.—1962.
 89-1.418/67.—Herz, S. A.—Guzmán el Bueno, 2.—1962.
 90-1.419/67.—Hoteler General, S. A. Serrano, 230, G.—1962.
 91-1.420/67.—Unión Vege Española, Sociedad Anónima.—Génova, 5.—1962.
 92-1.421/67.—Organizaciones, S. A.—Princesa, 1.—1962.
 93-1.422/67.—Unión Ibérica Productora de Seguros, S. A.—Avenida del Generalísimo, 40.—1962.
 94-1.423/67.—Productos Ike, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 36.—1962.
 95-1.424/67.—Transportes y Contratas, Sociedad Anónima.—Victor Pradera, 30.—1962.
 96-1.425/67.—Sociedad Industrial Minera Ibérica, S. A.—Edificio España.—1962.
 97-1.426/67.—Montabaco, S. A.—Alberto Aguilera, 13-15.—1962.
 98-1.427/67.—Angel Frabra, S. L.—Marqués de Viana, 63.—1962.
 99-1.428/67.—Citexco Española, S. A. Oria, 15.—1962.
 100-1.429/67.—Liébana, S. A.—Valverde, 13.—1962.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 1967.—El Secretario del Jurado Territorial (Firmado).

(G. C.—3.533)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 489.677 de entrada y 3.312 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Gregorio Vega de la Calle, para responder de las obras de nave almacén y locales en la Moncloa de Madrid, para el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Importa el depósito 23.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior. 11.721/67.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—47.598)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Hernández Vázquez.

Domicilio: Calle Arenal, 12. Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Perales. Tramo: De 1.500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 3.500 metros aguas abajo del puente carretero de Alcorcón a Plasencia.

Término municipal: Chapinería (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 212/67-M).

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.865) (O.—70.078)

Ayuntamientos

NAVACERRADA

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Auxiliares administrativos, se convocan a fin de proveerlas en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

Dichas plazas se encuentran clasificadas en el grado 5.º de la Ley 108/63 y dotada por el sueldo base de 14.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la vigente Legislación para los Funcionarios de Administración Local.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar después de transcurridos tres meses de la publicación de la convocatoria y se celebrarán en la sede de este Ayuntamiento, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y lugar de su comienzo, así como la hora.

Igualmente se publicará la relación de los señores admitidos y los excluidos, si los hubiere.

El Tribunal estará constituido, conforme con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma: Presidente: Señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un representante de la Dirección General de la Administración Local.

Secretario: Actuará el Secretario de la Corporación (por no existir funcionarios). Podrán tomar parte los que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.
- Los aspirantes femeninos acreditarán tener realizado el Servicio Social.

Presentación de documentos

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de los ejercicios correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones serán presentados únicamente por aquel que sea propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar la vacante, y lo hará dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento.

Ejercicios de que constará la oposición

Constará de tres ejercicios:

- Se dividirá, a su vez, en tres partes, que serán:
 - Desarrollo por escrito de un tema que señale el Tribunal, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la perfección gramatical, sino su práctica de redacción.
 - Análisis gramatical de un párrafo dictado a viva voz.
 - Resolución de dos problemas de aritmética elemental, que podrán versar sobre números enteros, fraccionarios o decimales, regla de tres simple o compuesta y repartos proporcionales.
- 2.º Ejercicio.—Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que al Tribunal facilite de

entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

3.º Ejercicio.—Consistirá en el desarrollo oral de dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa de 24 de junio de 1953 aprobado por la Dirección General de Administración Local, pidiéndose, además, a los aspirantes algunas nociones sobre asiento de contabilidad.

Propuesta

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta a ningún participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco y propondrá solamente a dos opositores.

La provisión de estas vacantes ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Navacerrada, 1.º de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.769) (O.—69.986)

CANENCIA

Se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la anterior, para la enajenación de la parcela Jarrazo-Parcela A. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil después de finalizado el plazo de admisión, a la hora de las doce de su mañana, en el edificio del Ayuntamiento.

A las proposiciones deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional del cinco por ciento.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento y fué oportunamente anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40/67, rigiendo en esta segunda subasta el mismo tipo de licitación y condiciones de edificación de la anterior subasta.

Canencia, a 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.770) (O.—69.987)

ALCALA DE HENARES

En ejecución del acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de junio próximo pasado, y con la preceptiva autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, la que tiene asignado el grado retributivo 7, y estando dotada con los emolumentos siguientes: Sueldo base, 16.000 pesetas; retribución complementaria, 16.000 pesetas, ambas anuales; dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad; gratificación transitoria de 21.000 pesetas, también anualmente; demás emolumentos que le corresponda y la Ayuda Familiar con carácter normal.

Segunda. Dichas vacantes no se hallan sujetas a los porcentajes que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere: Ser español, de uno u otro sexo, de más de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco el día de la convocatoria; acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico para el ejercicio del cargo y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán de presentar instancia reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de igual cuantía, dirigida al ilustrado

simo señor Alcalde, en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a la instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes serán sometidos a practicar tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en las tres partes siguientes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino la práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio versará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal fije, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, así como la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad a desarrollar será de 150 a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte del cuestionario mínimo redactado por la Dirección General de Administración Local y aprobado por Orden de 24 de junio de 1953, durante media hora.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten, y se referirá a lo siguiente:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto, la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y puntuándose, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobará mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Sexta. La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Séptima. El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios se constituirá conforme a lo prevenido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; calificará los mismos mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo desde 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de 6 puntos, determinada dicha calificación por el coeficiente de dividir el total de los puntos conseguidos por el número de miembros del Tribunal. Los

ejercicios darán comienzo una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expiren los treinta días hábiles de presentación de solicitudes.

Octava. La lista de los aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios que se anunciarán, cuando menos, con quince días de anticipación, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.772) (O.—69.988)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Timoteo Padrós, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José Luis Aranguren, por importe de quinientas cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos (553.669,17).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán por el Ayuntamiento contra certificaciones expedidas por el técnico director y aprobadas por el Ayuntamiento y con cargo a la subvención concedida por la excelentísima Diputación Provincial y Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La garantía provisional será la del dos por ciento, o sea once mil setenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (11.073,38), y la definitiva la del cuatro por ciento, o sean veintidós mil ciento cuarenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (22.146,76).

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el acto de subasta para la apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de transcurrido dicho plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas.

Existe crédito suficiente en Presupuesto para estas obras y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

El modelo de proposición será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio con fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de pavimentación de la calle de Timoteo Padrós, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

San Lorenzo del Escorial, 5 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.773) (O.—69.989)

PELAYOS DE LA PRESA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que este Ayuntamiento instruye expediente de subasta pública para la adjudicación de la celebración de una novillada de dos reses sin picadores y un festival de una res, en esta localidad, los días 16 y 17 del próximo mes de agosto, bajo el tipo de licitación de cuarenta y seis mil pesetas de aportación municipal.

Que en la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto los pliegos de con-

diciones y demás documentos que conviene conocer a los posibles licitadores.

La garantía provisional que ha de prestar el solicitante para poder tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de mil pesetas, fijándose la fianza definitiva en el seis por ciento del importe del remate.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha reducido el plazo de presentación de plicas, siendo éste el de diez días hábiles, contado el primero el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece de cada día.

La apertura de plica tendrá lugar el día que se cumpla los diez del plazo anterior ante la Mesa legalmente constituida y a las trece treinta horas. De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera, el día que se cumpla diez después de la primera.

Pelayos de la Presa, 4 de julio de 1967. El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado de las condiciones y demás documentos obrantes en el expediente por el que el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa saca a subasta los espectáculos taurinos del día 16 y 17 de agosto, acepta todas y cada una de ellas y se comprometo a celebrar dichos espectáculos ofreciendo por el remate la cantidad de (en letra) pesetas, y se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil pesetas de fianza provisional y compañía declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.—(Fecha y firma.)

(G. C.—3.774) (O.—69.990)

CAMPO REAL

Aprobada la Ordenanza de Sanidad Veterinaria que ha de regir en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campo Real, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Julio.

(G. C.—3.789) (O.—70.001)

ALCOBENDAS

Por acuerdo plenario se acordó convocar por tercera vez oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la plantilla, debidamente visada por la Superioridad, clasificada en el grado 5 de la Ley 108 y dotada con el haber anual de 14.000 pesetas de sueldo base y 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias de una mensualidad completa, quinquenios reglamentarios y ayuda familiar en grado normal, acreditando el derecho a su percepción.

Las bases para la oposición fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 27 de abril de 1965, número 99 y vigentes para esta tercera convocatoria, incluso la base tercera, con la única modificación del plazo de presentación de instancias, que será de treinta días, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 24 de junio de 1967.—El Alcalde Presidente, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—3.791) (O.—69.999)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Pezuela de las Torres, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.810) (O.—70.022)

BATRES

Aprobada la Ordenanza de Sanidad Veterinaria de este Municipio, se encuentra al público en este Ayuntamiento por pla-

zo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Batres, 30 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.811) (O.—70.023)

VALDEPIELAGOS

Para su examen y, en su caso, reclamaciones se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Valdepiélagos, 8 de julio de 1967.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.

(G. C.—3.812) (O.—70.024)

P I N T O

El pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza de Toros no permanente de esta Villa, en los festejos taurinos de los días 13 y 16 de agosto del corriente año, se halla expuesto en el despacho de la misma en la Casa Consistorial y Hermandad por espacio de ocho días, para oír reclamaciones y ser examinados por quienes lo estimen conveniente.

Pinto, a 28 de junio de 1967.—El Presidente, Daniel Martín.

(G. C.—3.813) (O.—70.025)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de venta de terrenos sobrantes de la vía pública en el camino y barranco de San Antón, de esta Villa, admitiéndose las que se presenten a las horas de oficina, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 28 de junio de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—3.814) (O.—70.026)

GETAFE

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.833) (O.—70.042)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle del General Castaños.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.834) (O.—70.041)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la avenida del General Palacios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.836) (O.—70.039)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Concepción.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.835) (O.—70.040)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de las calles de los Mártires y Arboleda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.837) (O.—70.038)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de las calles de Cuestas Altas y plaza de las Cuestas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condi-

ciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.838) (O.—70.037)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Castilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.839) (O.—70.036)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Fuenlabrada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.840) (O.—70.035)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que el Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria del Pleno del día 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Lartiga.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del ilustrísimo Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Getafe, 8 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.841) (O.—70.034)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de reforma de la Casa Ayuntamiento, nivelado y cifrado en gastos e ingresos en la suma de 1.934.000 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en

sesión del día 6 del corriente mes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten conforme lo determinado en el artículo 683 de la citada Ley.

Getafe, 12 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.892) (O.—70.033)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Juan Velasco Fernández, con motivo de la construcción de alcantarillado desde el Sanatorio del Generalísimo.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 6 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.843) (O.—70.032)

EL BERRUECO

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

El Berrueco, a 11 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.844) (O.—70.031)

CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Fernández Pacheco, por "R. S. E. A. P.", ha solicitado licencia para instalar un tanque de 15.000 litros de fuel-oil en el puerto de Navacerrada.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla, a 10 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.845) (O.—70.030)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para las obras de cierre de la Plaza de Segovia y construcción de los tableros para la celebración de los festejos taurinos del próximo mes de septiembre, bajo el tipo de licitación de 125.000 pesetas.

Las restantes condiciones que han de regir en la presente subasta y modelo de proposición son las mismas que las que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 177 del día 27 de junio de 1966, en el edicto que con relación a este Ayuntamiento figuran en dicho BOLETIN OFICIAL, respecto a los festejos del pasado año 1966.

Navalcarnero, 15 de julio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.905) (O.—70.104)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, con el número novecientos veinte de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Matea Arribas Asenjo, contra don Anselmo Gascón, don Salvador Torrente y don Filiberto García Vallejo, en reclamación de cantidad, por la presente se cita a la demandante doña Matea Arribas Asenjo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veinte de septiembre próximo, a sus

once diez horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que inminente valerse.

Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.995)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 352 de 1966, a instancia de Ismael Olivares Pérez, en reclamación de cantidad, contra don Valentín Galán Camacho, he acordado por providencia de esta fecha sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

"Finca número 6.472, inscrita al folio 78 del tomo 110, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, cuya descripción registral es como sigue: Urbana.—Piso de ala izquierda de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen de la Fuencisla, con vuelta a Virgen de la Providencia, sin número de gobierno por ninguna de ambas (hoy es el número 25 de Virgen de la Fuencisla), señalada con la letra B del bloque de manzana número 29. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. La línea de fachada a la calle de su situación es una recta de 4,22 metros, con un hueco que forma cuerpo saliente con las primeras laterales. Linda: por la derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con el piso del centro designado como vivienda segunda de la planta, meseta y caja de la escalera, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobresa de la fachada, 4,72 metros; la segunda, saliente, 10,84 metros, y la tercera, 3,86 metros; por la izquierda, con la calle Virgen de la Providencia, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, con dos huecos, que forma cuerpo saliente con la de fachada y con la que sigue, 6,16 metros; la segunda, entrante, 0,94 metros, y la tercera, con un hueco, 2,42 metros; y por el fondo, con la casa A., patinillo de ventilación al que tiene dos huecos y patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C, al que tiene dos huecos, en cinco rectas, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, 4,03 metros; la segunda, entrante, 1,30 metros; la tercera, 1,24 metros; la cuarta, saliente, 1,30 metros, y la quinta, 8,78 metros. Su superficie es de 73,92 metros. Todas las medidas son interiores. Tanto los linderos como las líneas que los determinan, forman entre sí ángulos rectos. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros 54 centésimas por ciento."

Para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a sus diez cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde pueden ser examinadas por los licitadores, haciéndose saber que los títulos de propiedad de dicha finca no han sido presentados ni suplidos.

4.ª Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1967. El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.452)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación sindical seguidos bajo el núm. 748/66, a instancia de María González Díez y otra, contra Epifanio Marcos Herrero (propietario de "La Burgalesa"), he acordado sacar a pública y primera subasta el derecho de traspaso de los locales comerciales ocupados por el mencionado demandado, sitos en la plaza Mayor, 26 (tienda) y calle de la Bolsa, 8 (taller), ambos de esta capital, que en vacío han sido peritados, respectivamente, en 1.000.000 de pesetas y en 100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 7 de agosto, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 11 de julio de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Alfonso Antón-Pacheco García.

(B.—2.006)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 172

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Soledad Castellanos Alcalde, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ramón Moreno Peña y defendida por el Letrado don Miguel Enrique de Carmona; y de otra parte, como demandadas y apeladas, doña Carmen Díaz-Cañabate y Muñoz de Baena y doña María de la Concepción Suárez Méndez, sin profesión y maestra nacional, ambas casadas y asistidas de sus esposos don José Luis de Campos y Salcedo y don Mariano Fernández García, todos mayores de edad y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendidas por el Letrado don Darío González Muñoz; y también como demandados y apelados, don José Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, casado, abogado; doña Paloma Díaz-Cañabate y Méndez, soltera, sus labores; doña María Paz Díez-Cañabate y Méndez, sus labores, asistida de su esposo don José María Lobo Rodríguez; doña Paz Méndez Parada, sus labores, asistida de

su esposo don Fernando Arechaga Iza; todos mayores de edad y vecinos de Madrid, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ellos se refiere, con los estrados de este Tribunal. Siendo el objeto del pleito el cumplimiento de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en veintiséis de octubre último y en los autos originarios de este rollo y recurso pronunció el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital; sin hacer expresa condena de costas para ninguna de las partes en esta instancia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los apelados incomparecidos en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita.—Federico Martín y Martín. Marcelo Rivas. — José Labajo. — Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados incomparecidos en la alzada, al principio mencionados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.779)

(C.—29.471)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Relator-Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital por "La Comercial Vizcaína, S. A.", con "Laminados Ricardo García, S. A.", Plácido González Pérez, propietario de "Ferrocorte", sobre tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera. — En Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, "La Comercial Vizcaína, Sociedad Anónima", domiciliada en Bilbao, que por incomparecencia se encuentra representada por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, "Laminados Ricardo García, S. A.", defendida por el Letrado don José Jiménez y representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardo; y contra el también demandado don Plácido González Pérez, propietario de "Ferrocorte", que por su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número dieci-

siete de los de esta capital; sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las partes que se dicen en el encabezamiento de esta resolución, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha.—Ante mí: Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Plácido González Pérez, propietario de "Ferrocorte", expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.720)

(C.—29.464)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a la ejecutoria de la causa seguida con el número 26 de 1950, por supuesto delito de falsedad contra José María Rodrigo Bonilla, y habiéndose dictado auto en 29 de abril del año en curso por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, declarándose extinguida por prescripción la responsabilidad penal de dicho procesado, se notifica por medio del presente a don Antonio López García, como fiador personal del procesado, haberse cancelado y dejado sin efecto la fianza que prestó en fecha 27 de marzo de 1950 en garantía de la libertad provisional del primero.

Y para que conste y por haber sido desconocido en el domicilio anterior, sito en la calle Pérez Escrich, número 20, piso bajo, de esta capital, se practica la notificación por este medio a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Segismundo Martín Laborda y Romeo.

(B.—1.929)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Juan Rodríguez Blázquez, y en los que se ha subrogado en los derechos del actor don Angel Sánchez Bartolomé, que está representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Leandro Agúndez Flores, doña Concepción Zazo y doña Gloria Agúndez Zazo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de agosto próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada y de la propiedad de la última de dichas demandadas, siguiente:

Tienda derecha, situada en la planta baja de la casa en Madrid, calle de la Espada, número doce, con una extensión su-

perficial de 80 metros cuadrados; y linda: frente, según se entra, con la calle de la Espada, por donde tiene su entrada de la recta; derecha, con la casa número diez de la propia calle; izquierda, patio y portal de la finca a que pertenece, y fondo con almacén del mismo inmueble. Tiene servicios de agua y electricidad. Es en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital la finca número once mil trescientos veintitrés de la Sección segunda y aparece inscrita al folio ciento cuarenta del tomo seiscientos veintiuno, libro cuatrocientos cinco de la indicada sección.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación, que es el de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—47.597)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, en los autos sobre prevención de abintestato de oficio de doña Gregoria Benito Larcía, natural de Madrid, hija de José y María, soltera, nacida el 12 de marzo de 1884, que falleció en su domicilio de esta capital el 3 de febrero de 1967, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—29.463)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Javier Sáiz Arnáiz, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Juana Moro Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos que correspondan a la demandada doña Juana Moro Jiménez sobre el piso segundo letra F de la casa número once de la calle de Zigia de esta capital, cuyo piso se describe así:

"Urbana.—Número diecinueve. Piso segundo letra F en planta segunda de la casa número once de la calle de Zigia, de esta capital, Canillas. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, con terreno de la finca destinado a calle en proyecto llamada de

Ciconia; por la izquierda, con patio de la finca; por el fondo, con el lote de terreno número doscientos veinte B; por su frente, con descansillo de la escalera y piso segundo letra E. Su cuota en los elementos comunes del edificio es de tres enteros diez centésimas por ciento."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día seis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los expresados derechos la cantidad de treinta mil quinientas cincuenta y siete pesetas en que los mismos han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del piso, cuyos derechos correspondientes sobre él a la demandada se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que según dichos títulos el piso de referencia aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandante don Javier Sáinz Arnáiz. Los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, E. Panero. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.563)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Pablo Bosch Fajarnes, contra don Jaime Viguera Murube y doña Catalina Aguilar Marín, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

"En Madrid.—Piso primero izquierda de la casa número doce del paseo del Pintor Rosales, que tiene una superficie total, incluidos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Le pertenece por formar parte integrante del mismo, en la última planta, la habitación trastera número dos, de cinco metros y veintiocho centímetros cuadrados."

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientas mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.564)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número veintisiete de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número veinte de mil novecientos sesenta y seis, contra Ceferino López Coello, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de tres mil ochocientas ochenta y siete pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, en la avenida del Arcángel San Miguel, bloque cuatro, tienda siete, de esta capital, y que son los siguientes:

Una motocicleta, categoría 1.ª, marca "Vespa", motor de gasolina núm. V201M-514.189, de HP de potencia, con bastidor o armazón núm. VTT 513.948, de dos asientos, motocicleta que figura inscrita como de la propiedad del penado, matrícula M-304.330.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día doce de agosto próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.465)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos sobre suspensión de pagos seguidos a instancia de "Industrias Motorizadas Onieva", ha acordado se haga saber que por auto de siete de julio actual, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día veintiséis de junio último, ordenando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio es del tenor siguiente: "I. Quita del cincuenta por ciento y pago al contado.—II. Si al momento de ir a cobrar su cincuenta por ciento cualquier acreedor manifestase su deseo de preferir una espera a una quita, recibiría en el acto un cinco por ciento; otro cinco por ciento al año; diez por ciento a los dos años y tres; quince por ciento a los cuatro años y cinco, y veinte por ciento a los seis y siete.—III. Los acreedores renuncian a otra reclamación por

cualquier concepto que no sea sobre los créditos aprobados.—IV. Continúan los Interventores judiciales en sus funciones según la Ley, hasta la aprobación del convenio."

Y para que conste, y su publicación en los Boletines y periódicos acordados, se expide el presente en Alcalá de Henares, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.562)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Sánchez Ruiz, sobre reanudación de tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, de las siguientes fincas; en término municipal de Orusco de Tajuña:

1. Molino harinero sito en la Vega, con su salto de agua de dos metros cuarenta centímetros, en el río Tajuña, conocido con el nombre de "Molino Prados", que consta de planta baja y distribuida en portal, descargadero, cuadras, echadero y dos parejas de piedras de moler, casa cobertizo para el manejo de compuertas, y planta alta, donde están instalados los aparatos de limpia y cernido, con casa vivienda, casa del guarda, corral, horno de cocer el pan, ocupando todo lo edificado una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, dentro del perímetro de la propiedad rústica, adquirida juntamente con sus derechos de camino que conduce a la finca, caces de entrada y salida de aguas y dos presas, también propiedad de la finca, que mantienen el correspondiente desnivel para utilización de las aguas del río Tajuña en fuerza motriz; así como sus derechos en las márgenes de los caces que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando. Linda: al Este, con el caz; Sur, el ladrón de desagüe del molino; Oeste, con camino que conduce a Ambite y los caces y presas que mantienen el nivel de las aguas del río Tajuña, para dar movimiento a dicho molino, cuyas presas tienen sus linderos en esta forma: presa de arriba, llamada de "San Juan", linda: al Este, con tierra de Manuel Funes; Sur, el río Tajuña; Oeste, tierras de Gregorio Valdericeda, y Norte, el río Tajuña. Presa de abajo: al Este, Gregorio Valdericeda; Sur, el caz de salida de aguas sobrantes, también propiedad de este molino; Oeste, la isla del molino, y Norte, el caz de entrada de las aguas, también de la propiedad del molino. Los linderos del caz que conduce las aguas al molino son: al Este, Gregorio Valdericeda; Sur, las compuertas del molino; Oeste y Norte, finca rústica de Eduardo Zurita. Los linderos del caz de salidas de aguas sobrantes que saltan por la presa son: Este y Sur, Gregorio Valdericeda; Oeste, la isla del molino; Norte, la presa de abajo. El camino conduce a la plazuela de acceso al molino, donde existe algo de jardín, con una extensión de quinientos metros cuadrados; lindando: al Norte, con la fachada principal del molino y casa; al Sur, con la finca rústica de Virginia del Pozo y caz del Molino y camino que conduce al molino; al Este, caz del Molino, y Oeste, con otro camino de acceso al molino. La descripción de esta finca, según el Registro de la Propiedad, es como sigue: "Molino harinero en la Vega, que consta de planta baja, distribuida en portal, descargadero, cuadra, echadero y dos piedras de moler, casa cobertizo para el manejo de compuertas y habitación, ignorándose su superficie; lindante: al Saliente, con el caz; Mediodía, el ladrón del Molino; Poniente, con camino que conduce a Ambite y los caces y presas para dar movimiento a dicho molino; tienen sus linderos en esta forma: presa de arriba, llamada de San Juan, linda: al Saliente, Manuel Funes; Mediodía, el río; Poniente, Valdericeda, y Norte, el río. Presa de abajo: Saliente, Gregorio Valdericeda; Mediodía, las compuertas del molino; Poniente y Norte, Eduardo Zurita, caz de salida de aguas del molino; Mediodía, el río Tajuña; Poniente, Eduardo Zurita y otros, y Norte, el molino. Caz de salidas de las aguas sobrantes que saltan por la presa: Saliente y Mediodía, Gregorio Valdericeda; Poniente, la isla del

molino, y Norte, la presa de abajo. Valuada en quince mil pesetas. Inscrita al tomo veintiséis, folio doscientos cuarenta y seis y tomo veintisiete, folio cuatro, finca número novecientos cuarenta, inscripciones décimoséptima y décimooctava.

2. Isla en el mismo sitio que el molino anterior, contigua a dicho molino, con riego de pie, cercada por el caz y el río, con un ribazo de alameda, que hoy tiene cuatrocientos diez pies de álamo negro y trescientos de pobo y otras variedades, y en la que actualmente hay una viña de dos mil cepas de uva de mesa y ciento cincuenta árboles frutales de diversas variedades, todo ello con una cabida de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas y veinticuatro centiáreas. Linda toda la finca de dicha isla: al Este y Sur, con el río Tajuña; al Oeste, dicho río y el caz, y Norte, con el caz y el ladrón del molino. Valuada en cinco mil pesetas. Inscrita al tomo veinticinco, folio ciento noventa y cuatro, finca novecientos cincuenta y siete, inscripciones décimotercera y décimocuarta.

Ha acordado se cite por medio del presente al anterior propietario de los inmuebles don Pablo Martínez Prados, y la titular registral doña María Paz Prados Moratilla, el primero ausente en ignorado paradero, y la segunda, por haber fallecido, sus herederos desconocidos, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente, a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.591)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia la declaración de inutilidad y expurgo, que se llevará a cabo de los asuntos de índole criminal, que no contengan declaración de derechos distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios, todos ellos anteriores a primero de enero de 1952; y asimismo igual expurgo de los asuntos civiles, comprendidos hasta igual fecha de 1937, haciéndose público por medio del presente para que en el término de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que sean procedentes, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de julio de 1967. — El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—3.873)

(C.—29.476)

VALLADOLID

EDICTO

Don Rafael Gómez Escolar Gonzalez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Granja Minaya, S. A.", contra don Miguel Escute Muñoz, vecino de Bustarviejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble que después se dirá, embargado a dicho deudor, bajo las advertencias y condiciones que también es expresarán.

Bien objeto de subasta

Finca rústica linar de regadío, al sitio de "La Mata Redonda", término municipal de Bustarviejo, de 17 áreas 11 centiáreas. Linda: al Este, otra de Francisco Baorza; al Sur, carretera de Valdemanco; Oeste, otra de Antonio Díaz, y Norte, otra de León Martín, sobre la que se está construyendo un edificio de tres plantas con destino a explotación pecuaria; es de forma rectangular, de 33 metros de largo por 15 de ancho, equivalentes a 495 metros cuadrados, estando su fachada principal orientada al Mediodía. Tasada en

trescientas diecisiete mil setecientas pesetas.

Advertencias

Primera

Que la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, el día veintidós de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que esta subasta se saca sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que la certificación del Registro referente a cargas obra en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Escolar González. (A.—47.593)

CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Ceuta, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Núñez Rico, contra don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Lord de Briones, declarados en rebeldía, se procede a notificar a los demandados la sentencia que, en lo esencial, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Ceuta, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por mí, José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Núñez Rico, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, representado en turno de oficio por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Menahen Gabion Benhamu, contra don Luis Pastor Esquerdo, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, y contra su esposa doña Ana María Lord de Briones, con igual domicilio, declarados en rebeldía; y...

Resultando ... Considerando ...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Núñez Rico, contra don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Lord de Briones, debo absolver y absuelvo a los demandados de dicha demanda por no existir en el demandante la acción de reembolso que ejercita en base al contrato de once de enero de mil novecientos sesenta suscrito con los demandados, reservando al actor los derechos que le asistan para reclamar en juicio la resolución de dicho contrato o el cumplimiento de las estipulaciones en favor de tercero que en dicho contrato se contienen, cuyas acciones, no ejercitadas en estos autos, quedan por lo mismo impregunadas por esta resolución. Sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de esta litis.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal, dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Faba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, ha-

llándose celebrando audiencia pública por el día de su fecha, de que, como Secretario judicial, doy fe.—Ante mí: F. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Luis Pastor Esquerdo y doña Ana María Lord de Briones expido el presente, que firmo en Ceuta, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—(Firmado.) (G. C.—3.831) (B.—1.978)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 2 de enero de 1963 y en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Francis Sshwinger, natural de Minnessotta (Estados Unidos), hijo de Josesh y de Agnes, de veintisiete años, como procesado en el sumario núm. 315 de 1962, en virtud de haber sido puesto a disposición de este Juzgado núm. 3 de Madrid, habiéndose acordado su libertad provisional. (B.—1.823)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 15 de agosto de 1966, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 24 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Pedro Muñoz López, natural de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), hijo de Pedro y de María, de treinta años de edad, como procesado en el sumario número 84 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento. (B.—1.822)

JUZGADO NUMERO 7

Adolphe Certain (Jacques), hijo de Raymond y de Catalina, de veintiséis años de edad, natural de Poitiers (Francia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 10/67, por apropiación indebida. (B.—1.824)

JUZGADO NUMERO 12

Moreno Jiménez (Diego), de cuarenta y dos años, casado, electricista, hijo de Diego y de María, con domicilio últimamente en la plaza de Montilla, núm. 1, procesado por robos en causa núm. 102 de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.780)

HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

El Juzgado de instrucción de Huércal-Overa deja sin efecto la requisitoria referida al procesado rebelde en causa número 54 de 1955, por quebrantamiento de condena, Angel González Gutiérrez, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 139, correspondiente al día 12 de junio de 1956, por haber sido declarada extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito. (G. C.—3.308) (B.—1.783)

JEREZ DE LA FRONTERA

Segismundo Ibáñez Marina, de veintidós años de edad, hijo de Segismundo y

de Filomena, natural de El Negredo (Segovia) y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario núm. 65 de 1967, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, a constituirse en prisión. (G. C.—3.372) (B.—1.790)

Ramón López Piñero, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Padrón y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario núm. 65 de 1967, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, a constituirse en prisión. (G. C.—3.373) (B.—1.791)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 53/64, por estafa, Miguel Felipe Rodríguez Fernández, de treinta y dos años de edad, soltero, industrial, hijo de Pedro y de Marina, natural y vecino de Canea, sin domicilio conocido, ha acordado publicar el presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y en de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero de fecha 8 de febrero de 1965, con el núm. 368, y en el de la provincia de fecha 16 del mismo mes y año, con la signatura G. C.—528, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido. (G. C.—3.371) (B.—1.789)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad "Fercán, S. L.", representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra la Sociedad "Silos Españoles, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Sociedad "Fercán, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Moral Lirola y defendida por el Letrado señor Guzmán, contra la Sociedad "Silos Españoles, Sociedad Anónima", domiciliada en Serrano, número ochenta y cinco, en reclamación de seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Sociedad "Fercán, S. L.", representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra la Sociedad "Silos Españoles, S. A.", en reclamación de seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos, debo condenar y condeno a la mencionada Sociedad a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en dicha forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Sociedad "Silos Españoles, Sociedad Anónima", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Franco Molina. (A.—47.583)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don José Marín López, contra don Manuel Navas Cerro, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día once de agosto próximo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor, marca "Enodyne", de 19 pulgadas, en mediano uso.

Un armario dormitorio, con tableros contrachapados, con tres puertas y una luna en puerta central, también en mediano uso.

Una coqueta de madera contrachapada, con cajones largos y dos pequeños, con luna en la parte superior, en igual estado.

Una mesa comedor, con tablero contrachapado, en mal uso; y

Un aparador con vitrina superior, también en mal uso.

Todo ello valorado en cinco mil ochocientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Benita Nieto López, con domicilio en la avenida de Abrantes, número dieciséis, excepto el televisor, que se encuentra en poder de don Pedro Barnés Sánchez, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número setenta y tres, piso séptimo izquierda, también de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán. (A.—47.596)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 96 y 1.163, expedidos por la Agencia Urbana número 4, de la Sucursal de este Banco en Madrid, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, anulando la primitiva libreta y quedando el Banco Zaragozano relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—47.595)